Nit. 800.055.568-1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No AMB-MIN-017-2026

Barranquilla, 05 de octubre de 2026.

Señores
LUISA FERNANDA RODAS LÓPEZ
Representante Legal
COMUNFER S.A.S.
NIT: 901.016.550 - 8

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º AMB-MIN-017-2026.

OBJETO: *"DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD-59-2025-3774"*

Reciban un cordial saludo.

Mediante la presente comunicación y en calidad de Secretaria General y delegada como ordenadora del gasto del Área Metropolitana de Barranquilla, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que, según la evaluación efectuada el día 01 de octubre de 2026, debidamente publicada en la plataforma SECOP II, la oferta presentada por usted, cuya sumatoria de precios unitarios asciende a QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($563.912) COP, IVA incluido, cumple con las condiciones y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N.º AMB-MIN-017-2026, por lo anterior su OFERTA HA SIDO ACEPTADA.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal "d" del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública N.º AMB-MIN-017-2026 y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Nit. 800.055.568-1

Contratante	Área Metropolitana de Barranquilla con NIT 800.055.568-1
Ordenador delgasto (D)	María Carolina Moreno Pertuz, Secretaria General
Dirección de notificación	Carrera 46 N° 82-209 Barranquilla.
Contratista	COMUNFER S.A.S. con NIT: 901.016.550 - 8, representada legalmente por LUISA FERNANDA RODAS LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.741.940
Dirección del contratista	Carrera 77 No. 45 C 4, Medellín (Antioquia)
Teléfono ycorreo electrónico	Celular: 3028268754 / 3184137477 Correo: comunfersas@gmail.com / contabilidadcmf@gmail.com
Certificado de disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 00000974 del 27 de agosto de 2026, expedido por la Subdirección Financiera del AMB.
Valor adjudicado	**TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($33.510.370),** correspondientes al presupuesto oficial del proceso, los cuales serán consumidos teniendo en cuenta los precios unitarios presentados en la oferta económica aceptada, cuya sumatoria asciende a **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($563.912) COP, IVA incluido**. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, es decir, que el valor adjudicado corresponde al presupuesto oficial y se consumirá a medida que el AMBQ requiera los elementos ofertados, de acuerdo con sus necesidades y a los precios unitarios de la oferta aceptada, sin que sea necesario consumir una cantidad determinada de cada ítem. El AMBQ pagará únicamente los elementos efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción. Si durante la ejecución surge una necesidad diferente pero relacionada con los elementos del anexo técnico, podrá solicitarse previo acuerdo entre las partes sobre su valor, el cual deberá corresponder a los precios del mercado.

Especificaciones técnicas exigidas:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá suministrar, según los requerimientos que realice el AMBQ y a los precios unitarios ofertados, los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA incluido)
1	Camisa. Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito).	Unidad	$ 124.355
2	Pantalón. Color azul turquí, debe usarse con correa color negro.	Unidad	$ 127.870
3	Reata. Color negro en lona o cuero, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).	Unidad	$ 53.532
4	Botas. En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota.	Unidad	$ 204.605
5	Gorra. Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros.	Unidad	$ 44.625
6	Escudo de los agentes de tránsito. Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa.	Unidad	$ 8.925
	VALOR UNITARIO TOTAL (sumatoria de los ítems)		**$ 563.912**

Los valores unitarios incluyen IVA. Las cantidades de cada elemento se solicitarán de acuerdo con el requerimiento del AMBQ, en coordinación

	con el supervisor del contrato, hasta agotar la bolsa adjudicada. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes suministrados y entregarlos conforme a las especificaciones técnicas descritas.
Forma de pago	El contrato no contempla anticipo ni pago anticipado. El AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, previo cumplimiento del objeto contractual y requisitos de pago, pagará el presente contrato mes vencido, de acuerdo con los elementos efectivamente suministrados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura según el régimen tributario que le sea aplicable. El AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA efectuará los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la respectiva cuenta de cobro o factura, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del supervisor, los pagos de seguridad social integral y demás documentos pertinentes. Adicionalmente el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello y con el pago de las estampillas Departamentales y Distritales que genere la suscripción del contrato. Los pagos se imputarán a la bolsa adjudicada, de acuerdo con los precios unitarios de la oferta aceptada y las cantidades efectivamente suministradas, hasta agotar el presupuesto asignado.

<table>
<tr><td></td><td>Se debe realizar el pago de los impuestos al Distrito de Barranquilla, para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran:

ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 0,5 % sobre el valor total

del contrato.

ESTAMPILLA ITSA: 0,3% sobre el valor total del contrato.
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 2,5% sobre el valor total del contrato.

Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica.</td></tr>
<tr><td>Duración</td><td>El plazo de ejecución del contrato será aquel que transcurra desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado para la ejecución del objeto contractual, lo que primero ocurra, previa expedición del Registro Presupuestal por parte del AMBQ y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución del contrato</td><td>El domicilio contractual es el Distrito de Barranquilla. Los elementos se entregarán en las instalaciones del Área Metropolitana de Barranquilla, ubicada en la Carrera 46 No. 82-209 de Barranquilla, en coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>CLASE DE AMPARO</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>10%</td><td>Duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Supervisor</td><td>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante será ejercida por el SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE, o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y tendrá las siguientes responsabilidades: 1- Velar porque el presente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por el contratista. 2- Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del presente contrato por las partes. 3- Verificar que la calidad de los bienes suministrados sea óptima, coordinar las entregas de acuerdo con los requerimientos del AMBQ y llevar un control</td></tr>
</table>

	del presupuesto (bolsa) asignado, de las cantidades solicitadas y de las entregadas. 4- Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos del pago. 5- Verificar el cumplimiento del contratista de los pagos oportunos al sistema de seguridad social integral. 6- Cumplir con la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales" (G-EFSICE-02) emitida por Colombia Compra Eficiente. **PARÁGRAFO**: El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento, mediante oficio, cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

Atentamente,

MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Secretaria General
Área Metropolitana de Barranquilla

Proyecto: Andrés Tatis, Asesor Juridico Ext.